Contrato Nº 14/2015

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejui, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez**, con **RUC Nº 782811-0,** domiciliada en la calle Fortín Arce N° 25, de la Ciudad de San Lorenzo, de la República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Idalgo Alvarenga Núñez** con Cédula de Identidad Nº **782.811,** denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 13/2015** ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO" - Ad Referéndum***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Mantenimiento y reparación del Centro de Entrenamiento – Ad Referéndum.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato:
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas
(d) La Oferta del Proveedor
(e) Resolución F.G.E. de Adjudicación Nº 835 de fecha 06 de marzo de 2015 y su respectiva notificación al adjudicado.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 38/2015 de este Ministerio Público; incluido en el Plan Anual de Contrataciones con el ID N° 284.440 y conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	*1*	*001*	*00*	*00*	*240*	*10*	*1*	*99*	*200.000.000*
Total PAC									***200.000.000***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 13/2015 convocado por Ministerio Público según Resolución F.G.E. N° 6129 de fecha 23 de diciembre de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 835 de fecha 06 de marzo de 2015.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Idalgo Alvarenga Núñez

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia será desde la firma del contrato por ambas partes y tendrá una duración de 6 (seis) meses.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. El monto total del contrato es de **guaraníes ciento treinta y siete millones setenta y cuatro mil trescientos diez (Gs. 137.074.310)**. de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cant.	Precio Total (IVA Incluido)
1	Mantenimiento y Reparación de Edificio del Centro de Entrenamiento	Unidad	1	137.074.310
PRECIO TOTAL EN GS.				**137.074.310**

6.2. La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescripta en éste.

6.3. El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ATLAS S.A.** con **Cuenta Corriente N° 803008913.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.1. El plazo para la ejecución de los trabajos de mantenimiento y reparación del Centro de Entrenamiento será establecido en el Acta de Inicio de las Reparaciones una vez firmada el Contrato. Los controles de los trabajos para su posterior pago serán realizados mediante certificados y avalados por el fiscalizador. La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Obras y Proyectos quienes certificarán el cumplimiento efectivo de las Especificaciones Técnicas a través de Acta de Medición.

7.2. La fecha final de ejecución de los servicios es dentro de los **60 (días) corridos**, contados a partir de la **firma del acta de inicio de trabajo** por ambas partes.

7.3. Lugar donde los servicios serán prestados: en Avda. Ygatimi esq. Alberdi.

7.4. Forman parte del presente contrato los siguientes planos, cuyos documentos han sido publicados con el PBC del presente llamado:

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño Nº	**Nombre del Plano o Diseño**	**Propósito**
1	PR B5-AR-Acot-P1	**CENTRO DE ENTRENAMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO**
2	PR B5-AR-Acot-P2	
3	PR B5-AR-Acot-PB	
4	PR B5-AR-CORTE	
5	PR B5-AR-FACH	

Lic. Pablo Marras
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Tadeo Alvarenga Núñez

7.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

Pintura y reparación del Centro de Entrenamiento - Bloque 5

1. Descripción de los Trabajos.

Se procederá a la pintura completa del predio; interior y exterior del mismo. Estos trabajos incluyen las paredes, cielorraso, aberturas de madera, aberturas metálicas y parasoles. Además se reparará la corrosión en las varillas de la losa del 2° nivel, para ello se procederá al desmontaje de las placas de yeso cartón y de la estructura de soporte del mismo, donde lo requiera; se realizará una limpieza del sector donde las varillas están expuestas con las herramientas y personal calificado, posteriormente se sellarán las zonas intervenidas con morteros aditivados. El cielorraso se volverá a colocar una vez verificado y controlado los trabajos de reparación, y donde la fiscalización lo apruebe.

2. Otras Especificaciones Técnicas:

PINTURA. Generalidades

Para la obra las pinturas serán de primera calidad y del tipo que se indiquen en cada caso, no admitiéndose mezclas ni sustitutas de clase alguna con pinturas de diferentes calidades. De todas las pinturas, colorantes, esmaltes, aguarrás, secantes, etc. el contratista entregará muestras al fiscal de obra para su elección y aprobación.

2.1. Protecciones y Normas Complementarias

El contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras de pintura del polvo, la lluvia, etc. hasta tanto haya secado completamente. No se llevarán a cabo trabajos de pintura en días con estado de tiempo o condiciones atmosféricas que pudieran hacer peligrar su bondad o resultado final satisfactorio. Se tomarán rigurosas precauciones, como cubrir los artefactos y sensores que no puedan ser removidos, además impedir el deterioro de piso o cualquier otra estructura. La contratista deberá contar con elementos de protección como lonas, arpilleras, papeles y cintas para sellados. El empleo de todas las clases de pintura que se prescriben de preparación en fábrica, se ajustarán estrictamente a las recomendaciones de las respectivas firmas proveedoras, las que deberán garantizar su empleo, sin que ello signifique eximición alguna de las responsabilidades del contratista. La cantidad de manos de pintura será el necesario para un acabado perfecto a juicio del fiscal de obra, destacándose que las cantidades descriptas en el tratamiento particulares son sólo a titulo orientativo. La última mano, de acabado final, se aplicará cuando se hayan concluido los trabajos restantes y limpieza general de la obra, a juicio de la fiscalización.
Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, adherencias extrañas, ni defectos de otra naturaleza.

2.1.1 Pintura de paramentos de muro

La suciedad y materiales extraños deben removerse prolijamente. Deberá usarse lija o según el caso, escobillas de cerdas o de acero.

Superficies en buenas condiciones: Si se trata de una superficie previamente pintada con pintura a base de látex, se removerá la suciedad con lija N° 80 o 100, eliminando luego el polvillo. Si la superficie estuviera con mucha suciedad y/o con manchas de grasa, se lavará la superficie con detergente, se dejará secar unas horas y se realizará el procedimiento anterior.

Superficie en malas condiciones: En las zonas donde la superficie estuviera en malas condiciones, se removerá las capas de pintura suelta o que deslizan o levantadas por la eflorescencia, empleando una espátula, un cepillo de alambre o una rasqueta; luego se lijará la superficie y eliminará el polvillo. Se reparará las partes agrietadas, porosas o con defectos con enduído plástico; se dejará secar 24 hs., se lijará la superficie y se eliminará el polvillo.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Indalio Alvarenga Núñez
Tel. 0976 676 522 - RUC 762811-0

De paredes interiores al látex. Dar una mano de fijador diluido con aguarrás, en la proporción necesaria para que una vez seco quede mate. Hacer una aplicación de enduído plástico al agua, para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas. Una vez seco, lijar con lija 50 en seco. Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior. Aplicar las manos de pintura al látex que fuera menester para su correcto acabado, según absorción de la superficie (mínimo 3 manos de pintura).

De paredes exteriores al látex. Todas los muros exteriores con revocolor serán pintadas al látex para exterior siguiendo los colores actuales de la obra.

De cielorraso al látex. Los cielorrasos de yeso-cartón y las superficies revocadas serán pintadas al látex con enduído en color blanco, salvo algún cambio que lo solicite la fiscalización.

2.1.2 Pintura de aberturas de madera al barniz o esmalte sintético. Las aberturas de madera se pintarán del color y material existente actualmente en obra.

2.1.3 Pintura de aberturas metálicas Los aberturas de los ductos serán pintados en esmalte sintético del color actual de la obra.

2.1.4 Pintura de puerta corta fuego y Parasoles La puerta corta fuego y los parasoles se pintarán en color y tipo de pintura existente actualmente en obra.

2.1.5 COMPONENTES. A efectos de determinar el grado de calidad de las pinturas, para su aprobación se tendrá en cuenta: Pintabilidad: condición de extenderse sin resistencia al desliz del pincel o rodillo. Nivelación: las marcas del pincel o rodillo deben desaparecer a poco de aplicada. Poder cubriente: debe disimular las diferencias de color del fondo en el menor número posible de manos.

Estabilidad: se verificará en el envase, en caso de presentar sedimentos, éste deberá ser blando y fácil de disipar.

2.2. <u>CIELORRASO</u>. Para el armado de cielorraso se utilizan básicamente placas de 9.5 mm de espesor, que se atornillan a la estructura. Los cielorraso de junta tomada suspendido están compuestos de perfiles metálicos de soleras y montantes, a los que se atornillan las placas con tornillos autorroscantes N ° 2 para chapa. Los montantes se colocarán separados cada 0.40m. Para sujetar la estructura y reforzarla, se colocan montantes o soleras en sentido transversal a ésta, actuando como vigas maestras. Se colocan cada 1.20 o 1.50m. Este refuerzo se cuelga del techo con velas rigidas utilizando montantes u otro elemento rígido cada 1.00m. Posteriormente se fijaran las placas a la estructura principal en forma transversal a los montantes, la siguiente placa se deberá colocar en forma trabada. Las juntas se toman con cinta y masilla, quedando una terminación similar al cielorraso de yeso. Para la construcción se seguirá los pasos indicados por la marca del material a utilizar. En el precio del rubro se debe incluir el costo de las rejillas necesarias para la ventilación.

2.3. <u>TRATAMIENTO DE LA CORROSIÓN EN VARILLAS DEL CASETONADO</u>

a. Limpieza de Armaduras. Cuando se trata de la limpieza de acero se debe conseguir en todo su contorno un color metálico, denominado estado de metal blanco, idealmente, sin embargo debido a que la limpieza se realizará en forma manual, como no será posible llegar a esa situación deberá llegarse a tener la superficie de la armadura completamente sana. Se aplicará convertidor de óxido al terminar los trabajos de relimpieza de la armadura. Una vez terminado esto se determinará el diámetro útil de la sección de acero y si existiese una pérdida mayor al 15% de la sección inicial se procederá a realizar la adición de las armaduras nuevas de forma tal que la sección final de acero sea mayor o igual a la sección inicial.
Equipos: Se usarán lija para hierro y cepillo de acero para los trabajos.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Tiago Alvarenga Núñez
Sub Gral. Nro 522 - RUC 782811-0

b. Preparación de superficies – Escarificación. Consiste en el retiro del Hormigón para limpiar el área lateral de la armadura. Se delimita el área que se desea intervenir. Se escarifica de afuera hacia adentro, tomando la precaución de no dejar zonas quebradizas o astilladas. Se retira el material hasta dejar una superficie sana, rugos y compacta que permita las mejores condiciones de adherencia. Cuando sea necesario, se debe prever el apuntalamiento en las áreas contiguas al sector de la estructura donde se está interviniendo.

Equipos: Los trabajos se realizará mediante la utilización de un taladro rotopercutor de bajo impacto, a los efectos de producir el menor daño en la estructura, así mismo se deberá complementar el trabajo mediante la utilización de punteras de acero, cincel y mazos

c. Aplicación del puente de adherencia. La función que debe desempeñar el puente de adherencia es de garantizar la unión monolítica entre el hormigón existente y el mortero de reparación u micro-hormigón de reparación o refuerzo. Una vez que se tenga la superficie escarificada y se procedió al reriro de todo tipo de material suelto o quebradizo, y se comprobó que la superficie esté seca, libre de grasas y suciedades. Se realizará una limpieza final con aire comprimido de toda la superficie. Posterior a ello con la ayuda de un pincel, se procederá a pintar las superficies hasta lograr que el hormigón sea cubierto por la pintura epoxídica. Equipos: El equipo de aire comprimido, dotado de manguera de alta presión, deberá disponer de filtro de aire y aceite, a los efectos de asegurar que el aire utilizado no esté contaminado. Para la mezcla de los componentes de epoxi, en el caso de que las condiciones climáticas lo requiera, podrá utilizarse un mezclador con hélice, diseñada para dicho efecto. Material: Se utilizará un puente de adherencia base epoxi, destinado a la unión de productos de base cementicia. El "post-life" del mismo deberá estar indicado en la especificación del producto. Antes de utilizar el producto, la fiscalización deberá realizar la aprobación del mismo.

d. Mortero de reparación. Una vez que haya aplicado el puente de adherencia, se procederá a colocar el mortero de reparación. Conforme la posición de la reparación que se realice (contra gravedad o a favor) y a la utilización o no de encofrados, la consistencia del mortero podrá ser seca o fluida. En caso de utilizar consistencia seca, se deberá tener especial cuidado en la compactación del mortero, a los efectos de evitar cualquier posibilidad de vacios o huecos en la masa de reparación. En el caso de morteros de consistencia fluidas, especial cuidado se deberá tener con la estanqueidad de los encofrados. Materiales: El mortero a utilizar se conoce como GRAUTING DE BASE CEMENTO .El grauting es un material fluido y auto-adensable en estado recién mezclado, destinado a rellenar cavidades y consecuentemente tornarse adherente, resistente y sin retracción en el estado endurecido.

El grauting de base cemento estará constituido por cemento de alta resistencia inicial, arenas de granulometría adecuada, aditivos expansores y aditivos superplastificantes. El mismo deberá tener las siguentes características: alta fluidez, buena adherencia, baja retracción y alta impermeabilidad.

Las condiciones de resistencias mecánicas, para el graut con una relación agua/graut=0.20 de los mismos deberá cumplir con los siguentes requisitos:

Resistencia a tracción (prismas 4x4x16)
A los 3 días=20Kg/cm2
A los 7 días=35kg/cm2

Resistencia a compresión (no confinada) (medios prismas del ensayo a tracción)
A los 3 días=250kg/cm2 A los 7 días=400kg/cm2

Lic. Pablo Varela
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Diego Alvarenga Núñez
C.I. 5.110.522 - RUC 782811-0

7.6. Planilla de Cómputo Métrico y Costos

Ítem	Descripción de los trabajos	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	**PLANTA BAJA**				
1.1	Pintura al látex de paredes interior	m²	683	12.450	8.503.350
1.2	Pintura al látex de cielorraso	m²	484	12.840	6.214.560
1.3	Pintura de aberturas de madera con esmalte sintético	m²	166	17.890	2.969.740
1.4	Pintura de barandas metálicas con base antioxido y pintura sintética (con soplete)	m²	6.5	13.600	88.400
1.5	Lustrado de pasa mano de madera.	ml	6.5	13.600	88.400
1.6	Pintura de puerta metálica corta fuego con esmalte sintético	m²	5.5	13.600	74.800
1.7	Desmonte de placa de yeso cartón dañadas	m²	30	8.000	240.000
1.8	Colocación de placas de yeso cartón (a juntas tomadas) en estructura existente	m²	30	135.500	4.065.000
1.9	Desmontaje y montaje de equipos eléctricos	unidad	3	44.000	132.000
1.10	Desmontaje y montaje de detectores humo-calor	unidad	1	68.000	68.000
2	**PRIMER NIVEL**				
2.1	Pintura al látex de paredes interior	m²	451	12.860	5.799.860
2.2	Pintura al látex de cielorraso	m²	234	12.840	3.004.560
2.3	Pintura de aberturas con esmalte sintético	m²	41	13.600	557.600
2.4	Pintura de aberturas metálicas con base antioxido y pintura sintética (con soplete)	m²	2.5	13.600	34.000
2.5	Pintura de barandas metálicas con base antioxido y pintura sintética (con soplete)	ml	10.5	13.600	142.800
2.6	Lustrado de pasa mano de madera	ml	10.5	13.600	142.800
2.7	Desmonte de placa de yeso cartón dañadas	m²	11	8.000	88.000
2.8	Colocación de placas de yeso cartón (a juntas tomadas) en estructura existente	m²	11	153.800	1.691.800
3	**SEGUNDO NIVEL**				
3.1	Pintura al látex de paredes interior	m²	569	12.400	7.055.600
3.2	Pintura al látex de cielorraso	m²	245	12.840	3.145.800
3.3	Pintura de aberturas con esmalte sintético	m²	45	13.600	612.000
3.4	Pintura de aberturas metálicas con base antioxido y pintura sintética (con soplete)	m²	2	13.600	27.200
3.5	Pintura de barandas metálicas con base antioxido y pintura sintética (con soplete)	ml	8	13.800	110.400
3.6	Lustrado de pasa mano de madera	ml	8	13.600	108.800
3.7	Desmonte de placa de yeso cartón dañadas	m²	116	8.000	928.000
3.8	Colocación de placas de yeso cartón (a juntas tomadas) en estructura existente	m²	116	137.900	15.996.400
3.9	Desmontaje y montaje de equipos eléctricos	unidad	70	79.900	5.593.000
3.10	Desmontaje y montaje de detectores humo-calor	unidad	9	57.000	513.000
3.11	Desmontaje y montaje de equipos evaporadores	unidad	9	57.000	513.000
3.12	Reparación de revoque con hidrófugo	m²	55	18.000	990.000
3.13	Tratamiento de la corrosión en las varillas del casetonado (techo del 2 nivel), según especificaciones	m²	93	174.900	16.265.700
4	**FACHADA**				
4.1	Pintura al latex de paredes exterior	m²	1865	22.800	42.522.000
4.2	Pintura de parasoles con base antioxido y pintura sintética (con soplete)	m²	314	18.980	5.959.720
4.3	Pintura de canaletas con pintura sintética	ml	149	18.980	2.828.020
	TOTALES				**137.074.310**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Obras y Proyectos.**

Lic. Rubio Varela
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Julio Alvarenga Núñez
RUC 7[illegible]-0

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la verificación que los servicios cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato, conforme a la oferta presentada.

8.3. Al momento de la recepción de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se esta recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la verificación del trabajo realizado. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la realización de los trabajos.

8.4. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

8.5. La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso de los servicios contratados, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 En cuanto al valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es del **10% (diez por ciento)** sobre el monto total del contrato y la liberación de dicha garantía tendrá lugar a los 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

9.2. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los **10 (diez) días** siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

9.3. Será de exclusiva responsabilidad del Contratista mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el periodo de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual 30 (treinta) días calendario antes del vencimiento de la última garantia vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantia vigente.

10. MULTAS

10.1. El valor de las multas será: **1%** (uno por ciento) **por semana de atraso** en la prestación de los servicios en demora. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10.2. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Julio Alderenja Núñez
Tel. 022 610 622 - RUC 782811-0

10.4. La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Dpto. de Contratos y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1. El mecanismo formal de resolución de conflictos será:

12.1.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.2. Se tendrá como Primera Instancia el Convenio de Avenimiento.

12.2.1. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por un árbitro designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato de 8 (ocho) páginas numeradas, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 26 días del mes de marzo del año dos mil quince.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Idalgo Alvarenga Núñez
PROVEEDORA YPOA

PROVEEDORA YPOA
DE IDALGO ALVARENGA NUÑEZ
Tel.: (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay